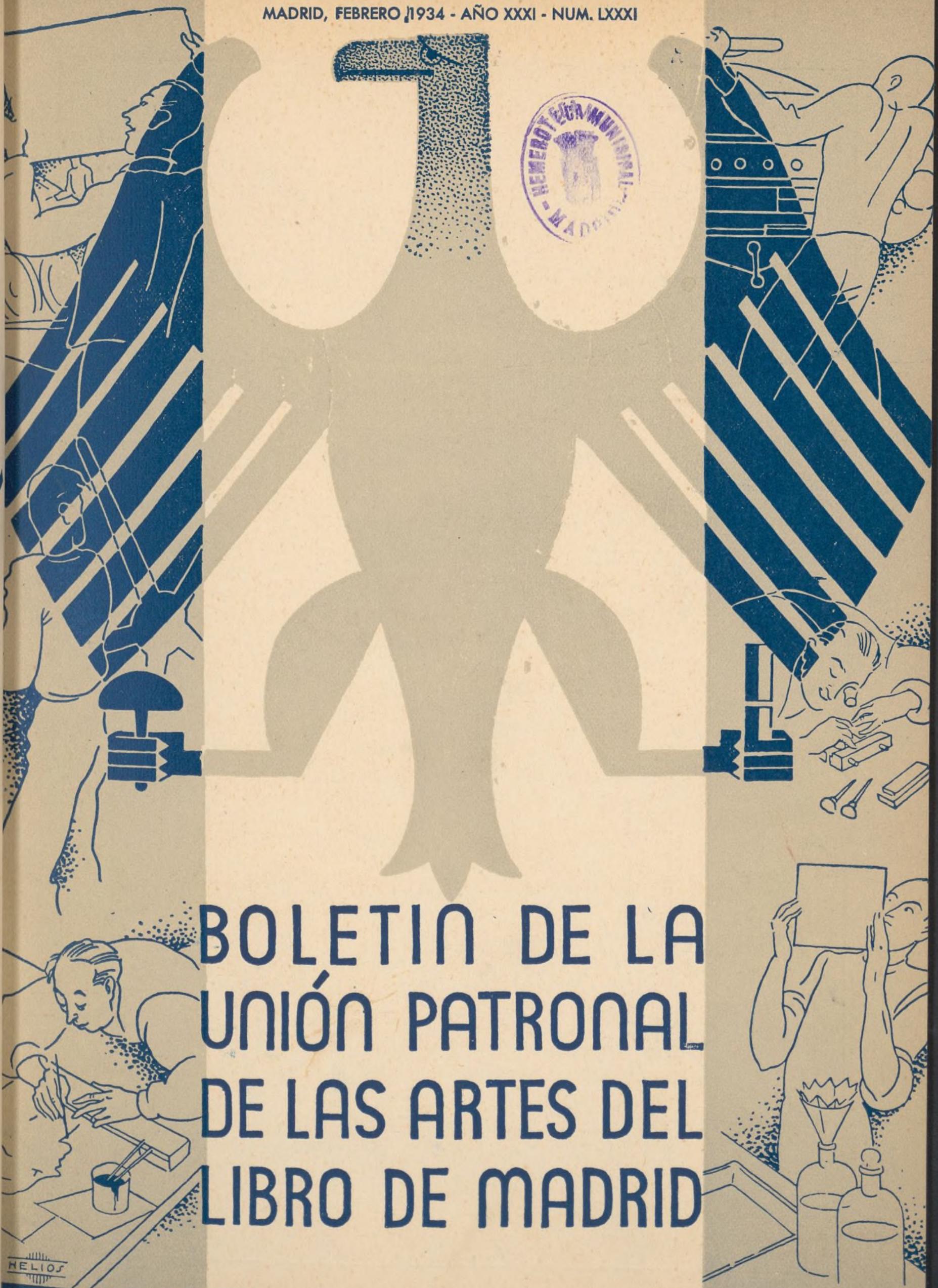




# BOLETIN DE LA UNIÓN PATRONAL DE LAS ARTES DEL LIBRO DE MADRID



HELIOS

UNDADO POR LA UNIÓN DE IMPRESORES

Ayuntamiento de Madrid

**RESERVADO**

para la

**FUNDICION TIPOGRÁFICA  
NACIONAL, S. A.**

**Ronda de Atocha, 15 = Madrid**



# BOLETIN DE LA UNION PATRONAL DE LAS ARTES DEL LIBRO DE MADRID

FUNDADO POR LA UNIÓN DE IMPRESORES

NÚMERO SUELTO: UNA PESETA

Suscripción anual. . . . . 5 pesetas.

DOMICILIO SOCIAL, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

NICOLÁS MARÍA RIVERO, 8 - TELÉFONO NÚM. 13.678

## A NUESTROS COMPAÑEROS DE ARTES GRÁFICAS

**D**ESEOSA la Unión Patronal de las Artes del Libro de dar a su BOLETÍN el mayor desarrollo y que sea altamente beneficioso para los asociados, ha pensado recoger en él cuanto de interés se ofrezca para los oficios que integran la Asociación. A este efecto, desde el próximo número comenzaremos a publicar en forma encuadernable las leyes sociales dictadas por la República, así como también cuantas disposiciones oficiales sea útil y necesario conocer a los patronos gráficos, tanto para el ejercicio de sus derechos como para saber cuáles son los deberes a cumplir.

No se ha de descuidar tampoco la inserción de artículos, comentarios y cuanto se relacione con el progreso moral y material de las Artes Gráficas. La Patronal de las Artes del Libro aspira a que el BOLETÍN sea en todo momento útil a los lectores, haciendo llegar a ellos los alientos interesantes para la colectividad patronal. Conocerá el asociado el movimiento corporativo relacionado con la vida patronal y obrera y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y, asimismo, se le facilitará un resumen de la labor de los patronos gráficos en su Jurado Mixto, donde actuamos no desde el punto de vista jurídico, sino con arreglo a conciencia, esto es, con la alteza de miras que sirve de norma siempre a los compañeros encargados de la defensa de los intereses patronales.

Además, en el deseo de que la suscripción al BOLETÍN sea solamente, más que el pago de un servicio, una ayuda para su sostenimiento, ha resuelto el Comité directivo rebajar el precio de ocho pesetas al año, a cinco, corriendo a cargo de la Patronal, además de esa diferencia, los demás gastos que ha de ocasionar forzosamente la nueva organización.

Aspiramos a que el BOLETÍN se vaya convirtiendo en un auxiliar de gran eficacia para los patronos gráficos, y para ello no hemos de vacilar en los sacrificios que sean necesarios. Queremos contar con el estímulo y la adhesión de todos nuestros compañeros de Madrid y provincias, quienes nos ayudarán en la empresa que nos decidimos a acometer.

Será, pues, el BOLETÍN quien le tenga al corriente de todos los problemas sociales que de continuo surgen en la vida industrial y, junto a la aridez de estos problemas, habremos de darle el aliento espiritual de literatos, sin que falte tampoco la nota amena e instructiva, tan necesaria siempre a los que vivimos bajo la pesadumbre de un esfuerzo sobrehumano para sacar adelante unas industrias, acaso las más castigadas de todas las de nuestro país.

# Olimpica

Cuerpo	6	8	10	12	16	24	36	48	60 72
Mín. kilos	4	5	6	7,700	9	11	14,600	20,800	25,500
Ptas. kilo	14	13	12,50	11,50	10,50	10	9,50	9	9

606 Cpo. 6 Mfn. 4 K. 86 A 302 a

**A los pocos días podrá usted ver lo mismo que ven otros, la sorprendente eficacia con que limpia los dientes. Emblanquecerá notablemente su 12 SU DENTADURA Y SE LA MANTENDRÁ 34**

607 Cpo. 8 Mfn. 5 K. 50 A 250 a

**Absolutamente limpia. Esta es la razón: Kiles hace lo que ninguna pasta dental ordinaria podría. A la vez que 56 ELIMINA LAS MANCHAS Y LA 78**

608 Cpo. 10 Mfn. 6 K. 50 A 187 a

**De los gérmenes destruyendo encías y torturar las caries no destruyendo millones de los 9 MADRID Y BARCELONA 0**

609 Cpo. 12 Mfn. 7,700 K. 40 A 170 a

**Blanca Rosa pura buena Reina de las montañas cordobesas y confornos. SEVILLA CORDOBA IRÚN**

610 Cpo. 16 Mfn. 9 K. 28 A 120 a

**Partido de futbol F. C. contra el Aragón A. C. dos tantos por ZARAGOZA UTEBO**

611 Cpo. 24 Mfn. 11 K. 16 A 58 a

**Exportador Bosch motores eléctricos**

612 Cpo. 36 Mfn. 14,600 K. 12 A 36 a

**¡Tu Noche! en el T. Lavapies**

613 Cpo. 48 Mfn. 20,800 K. 8 A 28 a

**Alba Fons consejero**

614 Cpo. 60|72 Mfn. 25,500 K. 6 A 20 a

**Dudar**

**Fundición Tipográfica Lencina**

## EL LIBRO ESPAÑOL

FUE en 1927. El Gobierno, por iniciativa del Comité Oficial del Libro, de aquel simpático Organismo que, sin ocasionar gastos al Estado, producía, cuando menos, el beneficio de acercar a los Gobiernos y a los varios elementos que integran la elaboración del libro para estudiar armónicamente sus problemas; a propuesta, decimos, de aquel Comité, convocó una Conferencia nacional. Solemnemente inauguró sus tareas en el salón de sesiones del Senado. Nos pareció un buen augurio que aquel palacio abriera sus puertas por primera vez, después del golpe de Estado de 1923, para hablar del libro español, para ocuparse de un problema económico y cultural.

Tomaron parte en las deliberaciones representantes ilustres de las entonces Reales Academias, Universidades, Ateneos, Colegios de Doctores, Academias de Buenas Letras, Asociación de Escritores y Artistas, Sociedad de Autores Españoles, Asociación de la Prensa, Unión Musical Española, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Liga de Productores, Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; Cámaras de Industria, de Comercio y del Libro; representantes oficiales de organismos del Estado directamente relacionados con estos problemas, y otros representantes de la producción y comercio del libro y demás industrias con él relacionadas.

Aunque la Conferencia tuvo primordialmente un carácter económico, porque la convocó el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, se le dió desde luego, la importancia merecida en su aspecto cultural.

Por primera vez se reunieron los diversos sectores interesados en esta producción, y las opiniones encontradas, los criterios adversos, la discusión, en suma, evidenció el interés del problema puesto a estudio.

Como asunto de mayor importancia a tratar figuraba la expansión del libro español en América hispana, no solamente por lo que supone de pugna comercial con otros países que, por razones de todos conocidas, se adueñan de nuestro mercado librero, sino en ese aspecto espiritual, en esa aproximación de pueblos hermanos, sólo separados políticamente.

De los debates surgieron unas conclusiones en las que se recogían aspectos importantes para la industria y el comercio del libro y para la expansión cultural. Al lado de aquellas que se limitaban a pedir rebajas y exenciones arancelarias, supresión de recargos, descuento de efectos comerciales contra América, primas a la exportación, exclusivas oficiales para la venta de disposiciones legales, etc., etc.—que son la defensa de la industria—, aparecían otras de tanta espiritualidad como las que se acordaron respecto a la intensificación del presupuesto de Instrucción Pública, en lo concerniente a la enseñanza primaria y

bibliotecas; publicación por el Estado, anualmente, del libro de un escritor falto de recursos; premios anuales para escritores que más hubieran contribuído al esplendor de nuestro idioma, y al maestro de escuela que enseñara a leer con mayor eficacia a los niños; estímulo de la cultura militar; premio para el mejor artículo periodístico de crítica bibliográfica; organización de Exposiciones del libro en Madrid, dándoles carácter circulante para que pudieran exhibirse en provincias y América; organización de las «Semanas del libro» y «Semanas del libro infantil»; creación de 500 bibliotecas populares y mejor dotación de las bibliotecas universitarias, provinciales y demás; museo comercial de las artes del libro, mediante la cooperación gratuita de los productores; creación de nuevos Institutos profesionales para las artes gráficas y ampliación de los existentes; proyecto de bases para la reorganización de la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Memoria de la Unión Patronal de las Artes del Libro de Madrid), etc., etc.

Han transcurrido cinco años. Hemos olvidado casi todas aquellas conclusiones.

Invitado amablemente por la Unión Patronal de las Artes del Libro para escribir un artículo en este periódico, su órgano oficial, dedico mi recuerdo a aquella Conferencia y me pregunto: ¿Qué problemas de los entonces estudiados han sido resueltos? ¿Qué iniciativas de las entonces sugeridas han tenido realidad?

Verdad es que lo mismo ocurre con todas las asambleas y conferencias; unos señores bien dispuestos se reúnen, estudian, deliberan sobre un problema nacional, acuerdan unas conclusiones, y..... ya está todo hecho. Nada más. Pero esta Conferencia que nos ocupa debía haber merecido la máxima atención por su doble aspecto, material y cultural.

Para terminar, reproducimos las mismas palabras que tuvimos el honor de pronunciar en la sesión inaugural de la Conferencia:

..... Se presentará, sin duda alguna, la lucha de intereses diversos y aparentemente antagónicos; mas si existe algún factor de la producción de un pueblo en que es gesto patriótico toda solicitud, todo ruego dirigido a conseguir el sacrificio de intereses, ninguno más indicado que el del libro, porque así se labora eficaz y acertadamente por el engrandecimiento cultural. Y en fin de cuentas, no es posible mostrar ningún aspecto industrial en que deba ser más íntima, más indispensable la compenetración de los varios elementos que la integran que en la elaboración del libro. El autor, que crea la obra; el editor, que la da a la luz pública; el impresor, tan indispensable; el encuadernador, que la da consistencia; el librero, que, modernamente considerado, es el que complementa la labor del editor facilitando al lector su adquisición; todos son precisos; cada uno por separado y necesarios asimismo uno del otro.

Del aspecto espiritual del libro sería una irreverencia que me ocupara yo. El sabio polígrafo don Francisco Rodríguez Marín, poniendo su vastísima erudición a favor del libro, nos ha dicho de él cuanto puede decirse de manera magístral y sintéticamente en el discurso que pronunció en la Academia Española con motivo de la primera «Fiesta del Libro Español». Nos habló el maestro del amor al libro a través de los tiempos; de los espíritus oscuros que los prohibieron; de los libros que deben poseerse por cada uno en su biblioteca particular, prefiriendo, como nuestros grandes escritores y humanistas, la calidad a la

cantidad; nos habló del libro del joven y del libro del viejo; del saber leer; de los apologistas del libro y de la honda poesía con que el bibliófilo, si además es filósofo, ama el libro, prefiriendo a todas las cosas de la vida, como el inmenso poeta Fernández Andrade, como Meléndez Valdés, como el gran Fray Luis, un libro sobre todo, y cuando más, un libro y un amigo.

El libro tiene, como dijeron los hermanos Quintero en una bella poesía leída en ese mismo Certamen a que antes aludimos:

*.....el aroma de la flor,  
de la mariposa el vuelo,  
del relicario el valor.*

Es la

*caja rica y perfumada  
donde el cariño guardó  
reliquias, que sólo aprecia  
el amante guardador.*

Y es, sobre todo, vehículo insustituible de la cultura.

España, que posee tan varonil y sonoro idioma, hablado por cien millones de hombres, puede y debe conseguir la hegemonía en los mercados de América y Filipinas, y para esto se hermanarán, sin duda, por patriotismo y por propio interés, los elementos que forjan el libro, y habrá triunfado EL LIBRO ESPAÑOL.

FRANCISCO CARVAJAL Y MARTÍN

## MUTUA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

DE LA

### UNION PATRONAL DE LAS ARTES DEL LIBRO

Esta Entidad, que por su organización y funcionamiento se ajusta a las más estrictas normas mutualistas, concierta el seguro a todo riesgo sobre accidentes del trabajo en las mejores condiciones, tanto económicas como de asistencia facultativa a sus lesionados, cubriendo también el seguro de enfermedad en la forma y cuantía determinadas en las bases de trabajo vigentes.

PARA CUANTOS INFORMES  
Y DETALLES PRECISE  
diríjase a nuestras Oficinas,

**Nicolás M.º Rivero, 8**  
entresuelo

HORAS: DE 4 DE LA TARDE A 9 DE LA NOCHE

# Asociación Papelera

ASOCIACIÓN REGULADORA DE LA  
PRODUCCIÓN Y VENTA DEL PAPEL

SAN SEBASTIAN

DELEGACIÓN EN MADRID: CALLE DE LA FLORIDA, 8

■ Fabricantes cuya producción la venden por mediación de la  
**CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA**  
Compañía anónima - TOLOSA (Guipúzcoa) - Delegación de Madrid: FLORIDA, 8

● Biyak-Bat, S. A.—Hernani (Guipúzcoa).

● Mendía, "Papelera del Urumea", S. A.—Hernani (Guipúzcoa).

● Portu Hermanos y C.<sup>ª</sup>, S. en C.—Villabona-Cizurquil (Guipúzcoa).

● Ruiz de Arcaute y C.<sup>ª</sup>, S. en C.—Tolosa (Guipúzcoa).

● Papelera de Arzabalza, S. A.—Tolosa (Guipúzcoa).

● Limousin, Aramburu y Ragan, "La Tolosana".—Tolosa (Guipúzcoa).

● J. Sesé y C.<sup>ª</sup>, S. en C.—Tolosa (Guipúzcoa).

● Irazusta, Vignáu y C.<sup>ª</sup>, "Papelera del Araxes".—Tolosa (Guipúzcoa).

● Calparsoro y C.<sup>ª</sup>—Tolosa (Guipúzcoa).

● Juan José Echezarreta.—Legorreta (Guipúzcoa).

● Echezarreta, G. Mendía y C.<sup>ª</sup>, S. L.—Irura de Tolosa (Guipúzcoa).

● Sala y Bertrán, "La Gerundense".—Gerona.

● Papelera del Sur.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

● La Papelera Madrileña, Luis Montiel y C.<sup>ª</sup>, S. en C.—Madrid.

● La Papelera Española, C. A.—Bilbao.

● La Soledad.—Villabona (Guipúzcoa).

● Patricio Elorza.—Legazpia (Guipúzcoa).

● "San José", Belauntza'ko-Ola.—Belaunza-Tolosa (Guipúzcoa).

● Papelera Elduayen, C. Zaragüeta.—Belaunza-Tolosa (Guipúzcoa).

FABRICANTES QUE TAMBIEN FORMAN PARTE DE LA ASOCIACION, PERO QUE VENDEN LIBREMENTE SU PRODUCCION

● La Salvadora.—Villabona (Guipúzcoa).

● La Papelera de Cegama.—Cegama (Guipúzcoa).

● Antonio San Gil, "La Guadalupe".—Tolosa (Guipúzcoa).

● La Papelera del Fresser, S. A.—Ribas del Fresser (Gerona).

## EL ARTE SECULAR DE LA ENCUADERNACIÓN

8  
Nos brinda este tema el éxito que en la capital argentina ha tenido la Exposición del Libro Español. Nuestros códices famosos, los más preciados volúmenes de las bibliotecas hispanas y de los archivos catedralicios, han atravesado el Atlántico, cual nuevos descubridores de un mundo cultural, y allí se exhibieron deseosos de conquistar para la tierra madre aquellos lauros que un día trajeran los que allí acudieron buscando adhesiones territoriales y oro que prosternar ante los Reyes, de cuya protección gozaron para la gran aventura. Tiempos los pasados de locos aventureros, sirvieron para el ensanche imperial en cuanto a la materia afectá; pero éstos de hoy, tan distintos, piden un poco de espiritualidad, y esto es lo que la Exposición del Libro Español ha llevado a la Argentina: el espíritu, ese algo impalpable, que brota del corazón o del cerebro, para manifestarse unas veces por medio de una palabra, o que hace fijar la mirada en algo que los ojos no ven y que sólo el alma lo pondera.

¡El libro español! Tesoro inagotable que se ofrece a la consideración del mundo cual conquista que nunca podrá perderse. Conjunto de palabras que forman la idea. Pensamientos vertidos en las páginas de un volumen que lleva por doquier el aliento vital de una raza que podrá haber perdido sus conquistas territoriales, pero que no perderá nunca, nunca, ese hálito de verdad y de belleza que se desprende del tesoro cultural alcanzado. Fuerza incontestable en que domina la idealidad sobre lo prosaico, lo bello sobre lo vulgar, lo bueno sobre lo malo. Ha sido un libro, el libro español, quien se ha lanzado en estos días de «trabajadores de todas clases» hacia la conquista del mundo americano, cual nuevo genovés que ha ido, no a conquistar tierras, que a la postre se pierden, sino el afecto de las almas gemelas que una y otra hora se mueven isócronas ocultas por los latidos de corazones hermanos.....

Y entre esta conquista espiritual, por medio del libro, ha resplandecido un arte poco conocido y del que existe una vibrante y esplendorosa muestra: el arte difícil de la encuadernación. El aliento vivificador del idealismo que representa el libro necesitaba un marco apropiado. Los grandes avaros de la bibliografía hubieron de pensar que su riqueza necesitaba de la envoltura sacrosanta que impidiera que las hojas del libro pudieran convertirse en algo que en volandas se llevara una ráfaga de viento, y de ello surgió la

encuadernación, caja de caudales capaz de conservar incólume el tesoro guardado en su fondo. Y a mayor riqueza que guardar, más se esforzó el avaro en dar al continente mejor seguridad para el contenido, llegando a sentir la refocilación capaz de hacer un arte de lo que un día fuera simplemente procedimiento de seguridad y que, poco a poco, fué convirtiéndose en esos preciados ejemplares que se conservan seguros, impecables, entre las tapas que los encuadernan.

Su origen..... ¡Quién lo alcanza! Allá por el siglo vi se manifiesta la encuadernación con la rusticidad de los tiempos. Después, los cantares de gesta comenzaron a atesorarse instintivamente encuadernados por aquellos que en el relato de hechos acaecidos o soñados encuentran el estímulo para la conquista material. Los evangeliarios de los siglos x y xii nos hablan de ese aliento que busca un arte para dar realce a la obra atesorada. De la riqueza de las tapas se desprende la mayor valía del libro entre ellas oculto. El tesoro de Monza da idea de aquel valor, donde el oro y la plata se prosternan ante el espíritu que se conserva vivo entre las hojas de pergamino. El libro se acerca a la oración, para que ésta no desaparezca de la memoria; el espíritu no puede estar a merced del olvido, y a mayor unción para las ideas vertidas, más interés por conservar lo que en un momento ha de ser el retiro del espíritu para la contemplación, con los ojos del alma, de lo inmaterial e impalpable.

De ahí surge el arte de la encuadernación. El nuestro, el español, toma su origen desde el instante en que aún impera lo árabe en el territorio nacional. El bibliófilo, primer educador del pueblo, al que demuestra la iniciación de un porvenir cultural, pasa a convertirse en el encuadernador de sus libros y de la unión de varios surge el gremio, no entonces con fines comerciales, y sí solamente con el deseo de que las obras por unos y otros guardadas conserven la armonía de sus vestiduras, sentir armónico que se manifiesta en los arabescos de esos volúmenes que, envueltos en cuero, sirven de ornato para libros de rara y curiosa valía. El cuero repujado, las manifestaciones que expresan la fuerza intensiva de un trabajo laborioso y tenaz, llegan a manifestar el gusto hispanoárabe, del cual se conservan en nuestra tierra ejemplos artísticos de gran notoriedad. Es el arte que se expresa procurando que no llegue a la encuadernación el efecto industrial. Aun no se encuaderna con miras crematísticas, sino simplemente con el deseo de dar a la obra cumbre un ropaje apropiado.....

El cuero policromado pasa de lo árabe a lo gótico y, a la vez que en España, se inicia en toda Europa el arte de la encuadernación. Los Reyes Católicos protegen esta orientación que tiende a envolver los volúmenes en forma majestuosa. Las leyes de Alfonso X reciben la prosternación de este arte surgido al azar de la conservación del tesoro bibliófilo y la piel y el terciopelo son los atributos que los españoles damos a los libros cumbres. La imprenta, la gran conquistadora del mundo, la que pudo y puede quebrar las espadas forjadas al arrullo de un rayo de sol toledano, da al libro la máxima preponderancia. Con ello acaso pierda algo la iniciación artística para inclinarse del lado industrial y comercial. Es preciso extender las ideas y precisa que los volúmenes pasen de una mano a otra, porque es necesario que el número de lectores aumente, y de ahí que

entonces se extiende asimismo el número de encuadernadores. Sin embargo, continúa el dilectismo. Hay libros que requieren la envoltura-homenaje al espíritu atesorado. «A tal señor.....»

Por eso el arte sigue imperando y el gremio de encuadernadores se manifiesta, a la vez que con miras a un aliento comercial, sin olvidar que su misión es complemento de la educadora, que representa la letra impresa. Los maestros encuadernadores no llegan aún a convertirse en la legión industriosa de los tiempos modernos, pero son los suficientes para dar al libro, que expande por todo el mundo, la seguridad para su conservación. El frailecico que lee horas y horas su libro de oraciones, da a éste el tesoro de su ingenio envolviéndolo con ropajes característicos; el sacerdote encuaderna su breviario, y lo que de momento es sólo homenaje al consuelo de sus horas de recogimiento, le lleva a pensar en que su obra puede ser el comienzo de una labor a realizar para ir extendiendo la cultura de un pueblo que aún está por educar. Y se convierte en maestro encuadernador y se forma el gremio, que, como otros tantos, dieron fuerza vital a las nacionalidades. El arte sigue manifestándose. Del lujo que se diera a los códices famosos del siglo iv, del valor artístico intrínseco y relativo de las envolturas de los evangelarios, del tesoro que representa el breviario colgante que se conserva en la Biblioteca de París y del alarde artístico del famoso libro conservado en el Museo de Munich se va pasando al tipo generalizador de la cultura, porque aquello sólo puede ser tributo para obras cumbres que no pueden estar al alcance del que se esfuerza por leer ávidamente para forjarse con rapidez una ilustración que no posee. Pero el arte de la encuadernación sigue imperando, y produce obras valiosas en el mundo entero, que se conservan en las bibliotecas y archivos como ejemplares de la notoriedad artística surgida al amparo de la encuadernación. El misal toledano, el manuscrito catalán del siglo xv, los libros del Archivo de la Corona de Aragón y del archivo capitular de la Catedral barcelonesa; los de las bibliotecas de Madrid y de El Escorial y Palacio Real madrileño, éstos con las armas de los Aragón y los Enríquez ejecutados en piel de jabalí; las tapas romanobizantinas conservadas en la Catedral de Jaca y tantos más nos demuestran que la iniciación artística sigue imperando y que si bien la industria y el comercio acerca el libro a las multitudes, la idealidad forjada por el arte creado no desaparece.

Se manifiesta el tipo artístico veneciano creado para los Médicis. En Francia se van creando ejemplares que un día llevan las armas de Francisco I y después las de Luis XIII, Luis XIV, Enrique III, María Teresa de Austria, esposa del Rey Sol, de cuyo enlace surgió la dinastía borbónica española; las de María Antonieta y las de Napoleón. Y al unísono, en uno y otro tiempo, la encuadernación de Eisenhait; el estilo peculiar del libro de Salmos de Rolando, y de «la fanfare»; las creaciones de los talleres de la Universidad de Oxford; la del evangelario de Lindau; la de mosaico; la de tapas de oro y plata repujada; la mudéjar; la de estilo Imperio; la que surgiera de los proyectos de gran idealidad de León Gruel y Bindesball, todos los estilos definidos en el libro «El arte hispanoárabe en la encuadernación», de Ramón Miquel Planas; los cueros labrados, de origen cordobés, y todos los ejemplares de las épocas recientes que expresan que la

industrialización imperante no ha acabado con aquel atisbo artístico del cual surgiera, poco a poco, el oficio de encuadernar.

Más Francia que España dió realce a la encuadernación artística, para la que inicia el mayor impulso Grolier, el gran bibliófilo al que le despierta el genio creador su amistad con el italiano Aldo Manuzio, y después Maioli, Geoffray Torig, Mace Ruete, el abate Du Senil, Felipe Padeloup, Jacobo Derame, Dubuisson, Lortic, León Gruel Joly, Marín Michel, Mame y Eingel, que se han esforzado en dar a su país la máxima preponderancia. Sigue España con Beneito, Miguel Gineña, Pastor Fúster, Juan Salamanca, Francisco Cifuentes, autor de la encuadernación del «Quijote», que atesora la Academia Española de la Lengua; Antón Ruiz y Antón Fernández; Santiago Martín, Roca, el forjador de cuero más notable de todos los tiempos; Antonio Suárez, Rodrigo Ayala, Antonio Gil, Pedro Vives, Francisco Marsá, Fray Alvaro, el barcelonés Mall, el mallorquín Mestre, Mariano Vinyals, el cura Francisco Fernández, Juan Alonso Colorado, el encuadernador de Zafra; Monades, los sevillanos que florecieron en los siglos xv y xvi, Angel Aguiló y otros. Y sucesivamente Holanda e Italia con multitud de obras curiosas; Inglaterra, con las expresiones artísticas de gran mérito creadas por Zalusdorf; Alemania, que, merced a la protección de los duques del Palatinado, hace brillar a Floetner, Mielich, Holbein y Lucas Cranach, que introdujeron en el cuero las pinturas con imágenes, colores y arabescos; Norteamérica, donde Cobden Sanderson inicia un estilo en que se mezclan la nota helénica arcaica con el modernismo, y tantos países más, sin olvidar Hispanoamérica, donde en su modernísima orientación no se olvida la influencia hispanoárabe que un día produjera la ya citada famosa encuadernación de las «Leyes de Partida» que pertenecieron a Isabel y Fernando.

Éstas son a grandes rasgos las vicisitudes por que ha atravesado en el mundo el difícil arte de la encuadernación; a él se debe la preponderancia del libro en sus primeros tiempos, y si bien la industrialización mundial ha acabado con aquel sedimento artístico, no por ello puede olvidarse que a su amparo y protección nacieron las aficiones bibliófilas, que hubo de convertir al lector en amante apasionado del lujo de la envoltura de sus volúmenes, y al agremiado en artista que no repara en el trabajo a ejecutar con tal de que de sus manos brote un ejemplo que exprese el temperamento espiritual que alberga en su alma. Esto es, que si la Exposición del Libro de Buenos Aires ha sido un éxito, toda la importancia y notoriedad alcanzada se deben al esfuerzo que sostuvo un arte al amparo del cual viven ahora millares de hombres entusiastas de su trabajo y de su profesión.

LUIS BENAVENTE.

---

**Sociedad de Maestros Encuadernadores.**—Habiendo sido recabada por esta Sociedad la encuadernación del BOLETÍN DE LA UNIÓN PATRONAL DE LAS ARTES DEL LIBRO, se pone en conocimiento de los señores asociados a fin de que aquellos a quienes interese realizar dicho trabajo, se sirvan comunicarlo a la Junta Directiva de esta Sociedad, para proceder a la distribución del mismo.

---

“EL PAJARO AZUL”

Fábrica de cartones de CAROLINA BERCERUELO

Paseo de los Melancólicos, 26 - Teléfono 70642 - MADRID



## La prueba está hecha

Que el 90 por 100 de los trabajos de pequeños formatos pueden ser ejecutados sobre la «MIEHLE VERTICAL» mejor y más rápidamente que en cualquier otra prensa del mismo formato.

Que se trata de policromías, similgrabados, trabajos comerciales u otros; formatos desde  $8\frac{1}{2} \times 14$  hasta  $34 \times 51$  cms.; papeles desde el «pelure» hasta el cartón; tiradas remuneradoras hasta para 50 ejemplares.

Para cada caso particular, LA PRUEBA ESTÁ HECHA: la «MIEHLE VERTICAL» es la automática absoluta calificada práctica, precisa, rápida, potente, que asegura

**IMPORTANTE.**—El nuevo modelo "EXTRA RAPIDO" que permite obtener ahora las velocidades de 2.500 a 4.500 ejemplares por hora, con las mismas garantías de registro que antes, aumenta de un 25 por 100 la producción y los beneficios.

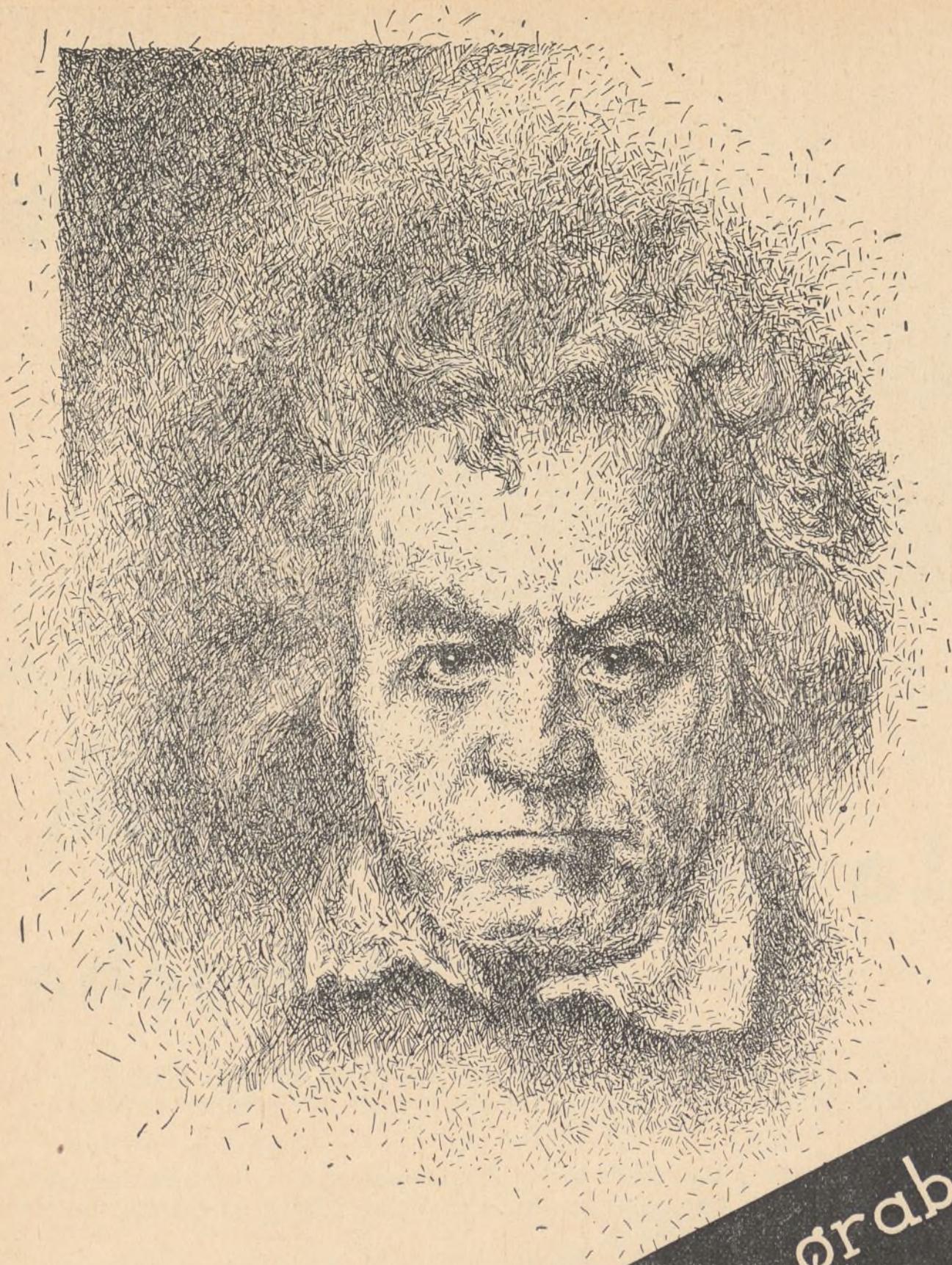
### VERDADEROS BENEFICIOS

PIDA USTED HOY MISMO PRESUPUESTO A

# INTERPRINT

DISTRIBUIDORES PARA ESPAÑA DE LAS MAQUINAS "MIEHLE", DE CHICAGO, Y MARCADORES AUTOMATICOS "DEXTER", DE NEW-YORK

Calle de San Lorenzo, 11 - MADRID - Teléf 43574



Un buen grabado  
por  
**GRAFICO-HISPANO**  
Galileo 34. Tel<sup>no</sup> 31021

## SENTENCIAS

### DICTADAS POR EL JURADO MIXTO DE ARTES GRAFICAS DE MADRID

*El Comité de la «Unión Patronal de las Artes del Libro» ha considerado interesante el publicar las sentencias dictadas por el Jurado mixto de Artes Gráficas de Madrid a fin de que nuestros asociados y suscriptores conozcan su doctrina y, con ella a la vista, pueda ejercerse una crítica desapasionada de las sentencias más relevantes.*

*Comenzamos desde la primera, dictada en 1934, y, claro está, que no las insertaremos literalmente por falta de espacio; pero sí con los suficientes datos para que pueda formarse un exacto juicio.*

SENTENCIA NUMERO 1.—Fecha: 3-1-934.

*Imprenta propia y obrero en otra.—Libertad de asociación.—Incompatibilidad con el regente.—Tiempo tardado en sustanciar el juicio.—Despido injustificado.*

ANTECEDENTES. — Demandante: el cajista-minervista Anastasio Chadapo. Demandado: la S. A. «El Financiero». Aquél dice: 1.º Que fué despedido por cosas triviales, deduciéndose que tenía una pequeña imprenta, pero que esto lo sabía el director del periódico y el regente cuando entró en la casa. Adujo como prueba la baja en la contribución por haber vendido la imprenta y facturas de «El Financiero» de confeccionar trabajos para esa pequeña imprenta. 2.º Que fué despedido por negarse a ingresar en el Sindicato católico. 3.º Que no se llevaba bien con el regente y esa fué otra causa del despido. 4.º Que fué despedido sin previo aviso. El Jurado contestó: A la primera y segunda que no fué despedido por eso. A la tercera y cuarta, dió la razón al obrero.

DOCTRINA. — Aceptando las contestaciones del Jurado se considera «que el despido lo motivó la incompatibilidad con el regente del taller, sin que ésta tuviera causa justificada para disponer el cese del obrero en el trabajo», «que

no se ha avisado al obrero el despido con una semana de anticipación» y «que el patrono no es responsable del tiempo transcurrido en la sustanciación de este juicio por el excesivo trabajo que pesa sobre el organismo paritario».

FALLO.—Abono de diez días de jornal «como tiempo prudencial que se considera transcurrido entre la presentación de la demanda y la sustanciación del juicio» y readmisión del obrero, y en caso de no readmitirle indemnizarle con treinta días de salario.

SENTENCIA NUM. 2.—Fecha: 4-1-934.

*Despido.—Vacación.—Jornal 1.º de mayo.*

ANTECEDENTES, DOCTRINA Y FALLO.—Demandantes: Varios obreros. Demandada: Doña Zoila Ascasibar, que no compareció. Aquellos pidieron el importe del despido; dos de ellos, la semana de vacación por trabajar más de medio año; uno, el despido por cumplirse cuatro meses de suspensión, y otro, el importe del jornal del 1.º de mayo de 1933.

Se accedió a todo, incluso a esto último.

SENTENCIA NUM. 3.—Fecha: 5-1-934.

*Jornales impagados.*

ANTECEDENTES, DOCTRINA Y FALLO.—Demandantes: Tres obreros. Demandada: Doña Zoila Ascasibar, representada por el administrador de la Casa. Aquellos pidieron jornales devengados en varias semanas y fueron atendidos.

SENTENCIA NUM. 4.—Fecha: 5-1-934.

*Diferencia de salarios.—Prescripción de reclamaciones.—Sordomudo.*

ANTECEDENTES.—Demandante: Aprendiz de encuadernación Sixto Martín, actuando en su nombre, por ser sordomudo otro de igual oficio y profesión. Demandado: «Nueva Empre-

sa Radio». Aquél pide diferencias de jornales desde el 7 de diciembre de 1929 hasta el 15 de abril de 1933. Es de advertir que desde el 13 de marzo de 1933 comenzó a cobrar el jornal de 8,47 pesetas.

DOCTRINA.—«Que el obrero reclamante era aprendiz de encuadernación y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de trabajo tienen que darse por prescritas todas las reclamaciones que el interesado formule con fecha anterior al de un año en relación al de la demanda.»

FALLO.—Condena a pagar la diferencia de salarios desde el 6 de octubre de 1932 a 11 de marzo de 1933.

SENTENCIA NUM. 5.—Fecha: 5-1-934.

*Despido por malos tratos y amenazas.—Personalidad del cónyuge de un patrono.—Amenazas y malos tratos por quien no es patrono.*

ANTECEDENTES.—Demandantes: Varios obreros. Demandada: Doña Zoila Ascasibar, representada por el administrador de la Casa. Aquéllos pidieron que se considere que fueron despedidos según el artículo 89, párrafo 7.º, de la ley del Contrato de Trabajo y se les abonase la indemnización correspondiente. Como prueba que informase el secretario del Jurado, señor Benavente, que lo hizo en los siguientes términos: «Que cuando se disponían a acudir a un acto de conciliación de reclamación de salarios por los obreros de la imprenta y encuadernación de doña Zoila Ascasibar llegó el esposo de ésta y en tono destemplado se dirigió a los obreros diciendo que iba a cortar el cuello al regente de la imprenta, Sr. Maíz, y al encargado de la encuadernación, Sr. Andradás, que tuvo que intervenir desarmando al esposo de doña Zoila, que tenía una navaja en la mano, si bien el arma estaba cerrada».

La parte demandada se opuso a la demanda «por entender que no tenía personalidad suficiente el esposo de doña Zoila para acudir al acto de conciliación que había de verificarse, y que fué el que ocasionó el incidente promovido en el Jurado».

DOCTRINA.—«Considerando que por el veredicto se reconoce que los obreros fueron objeto de malos tratos y de amenazas por parte del esposo de doña Zoila Ascasibar y que como consecuencia de estos malos tratos presentaron la oportuna reclamación de despido sin causa justificada y que habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 89 de la ley de Contrato de Trabajo, aquéllos tienen derecho a la indemnización correspondiente,

con arreglo a lo que disponen las bases de trabajo.»

FALLO.—Condena a la indemnización de despido.

SENTENCIA NUM. 6.—Fecha: 5-1-934.

*Cosa juzgada.—Prescripción del despido.—Vacaciones.—Errores en la demanda.*

ANTECEDENTES.—Demandante: Ayudante de encuadernación Fermín Fernández. Demandado: «Prensa Gráfica», representada por el señor García Lara. Aquél pidió indemnización de despido por suspensión en el trabajo que desempeñó cuatro años, y la semana de vacación de 1932. La parte demandada dijo: «que si bien ha trabajado en la casa en varias ocasiones, por sentencias dictadas el 25 de marzo y 25 de abril de 1933 había perdido toda su antigüedad hasta el punto de haberle obligado el Jurado mixto a que suspendiera en el trabajo al obrero demandante para dar entrada a otros obreros, por lo que aquél hizo dejación de sus derechos permitiendo que le sustituyeran en su puesto otros obreros, que si bien había ingresado en el taller con fecha posterior a estos últimos, había sido suplente de aquéllos en ausencias, vacaciones y enfermedad, lo que prueba que no ejercitó a su debido tiempo los derechos de despido que conceden las bases vigentes». También se opuso «a la reclamación de la semana de vacación correspondiente al año 1932 porque el obrero en dicho año sólo había trabajado, siempre como suplente de otro, toda vez que ya había perdido su antigüedad en la casa, las semanas correspondientes del 11 al 16 de abril, del 22 al 27 de agosto, del 29 de agosto al 3 de septiembre y del 5 al 10 de septiembre, no sumando, ni con mucho, las veintiséis semanas que reconocen las disposiciones del Jurado mixto para el percibo de vacación de un año».

DOCTRINA.—«Considerando que esta presidencia ha tenido que dirimir las preguntas tercera y cuarta de acuerdo con el criterio sustentado por la representación patronal porque es indudable que existen las dos sentencias a que se refieren, en estos Jurados mixtos, en las cuales se negó al obrero Fermín Fernández toda la antigüedad que tenía en la casa por haber prescrito su acción para la reclamación por despido.

Considerando que asimismo ha tenido que resolver de acuerdo con el criterio mantenido por la representación patronal que el obrero demandante ha disfrutado la semana de vacación del año 1931, porque resulta burdo supo-

ner que al ser reclamada la del año 1932 y demostrarse por la empresa demandada que el obrero no tenía derecho a disfrutarla, por no haber trabajado más que un corto número de semanas, entonces, en el acto del juicio, no obstante haber meditado su reclamación y formulada por escrito, es cuando se le ocurre manifestar que es la del año 1931, y que el Jurado no puede estar a expensas de estos errores, máxime cuando se trata de una Casa respecto de la cual, en el Jurado mixto, no constan antecedentes de que no haya dado a sus obreros las semanas de vacación que les corresponde anualmente.»

FALLO.—Absuelve al demandado.

SENTENCIA NUM. 7.—Fecha: 6-I-1934.

*Despido por faltas de asistencia.—Enfermo, debe avisar al patrono.*

ANTECEDENTES.—Demandante: Oficial de segunda de encuadernación Isabelo Garrido. Demandado: «Espasa-Calpe», representada por un apoderado. Aquél pidió el importe del despido efectuado por faltar un día al taller, y aportó, como prueba de haber estado enfermo, un certificado médico. La parte demandada presentó prueba de insistente falta al taller y que la penúltima vez se le advirtió que si reincidía, sin causa justificada, sería despedido. El obrero reconoció que algunas veces no había justificado las faltas de asistencia.

DOCTRINA.—«Considerando que esta presidencia ha tenido que dirimir la pregunta del veredicto porque de toda la prueba aportada no se demuestra que el obrero haya justificado las faltas de asistencia al trabajo, como no se demostró tampoco con la certificación médica, que lleva fecha 4 de noviembre, y es bien notorio que cuando un obrero está enfermo debe avisar inmediatamente al taller para que, entonces, el patrono compruebe con médico de su confianza la veracidad de la enfermedad, según se dispone en las bases generales de trabajo en vigor.

Considerando que asimismo ha tenido que dirimir la pregunta séptima, porque el propio obrero hubo de manifestar que cuando faltó al taller la vez anterior al despido, el jefe de la encuadernación le manifestó que era imprescindible que no volviera a faltar al trabajo más que con motivo justificado o con permiso.

Considerando que el apartado 6.º del artículo 89 de la ley del Contrato de Trabajo establece como causa justa de despido las reiteradas faltas de asistencia al trabajo que no sean justificadas.»

FALLO.—Absolutorio.

SENTENCIA NUM. 8.—Fecha: 6-I-934.

*Despido injustificado por suspensión y sustitución.—Asistencia materna.—Jurados obreros que aconsejan mayores reclamaciones.—Jurados patronos denunciadores de infracciones y consejeros de asociación.—Incongruencia en la sentencia.*

ANTECEDENTES.—Demandante: Aprendiz de encuadernación Sebastián García Cerrato. Demandado: «Gráficas Universal», que no compareció. Aquél, de dieciséis años, acompañado de su madre (no se dice si era viuda), pidió que se considerase injusto su despido, pues se le suspendió por orden del Jurado mixto en razón a exceso de aprendices y fué sustituido por otro aprendiz. «Resultando que una vez leído este veredicto, la representación obrera, con el Tribunal constituido, hizo saber al demandante que debía reclamar una diferencia de salarios, toda vez que no se le ha pagado más que a razón de dos pesetas y debió haber cobrado 2,82 pesetas, y que por haber sido hecha esta manifestación en el propio acto oficial, la representación patronal hizo constar su protesta, replicando la representación obrera que lo hacían porque en repetidas ocasiones, durante la celebración de actos oficiales, los vocales patronos habían indicado a algunos patronos infractores, que no pagaban contribución y que debían asociarse a la Organización patronal».

DOCTRINA.—«Considerando que de las preguntas del veredicto se desprende de un modo terminante y unánime que el obrero despedido no lo fué por ninguna de las causas justas de despido previstas en el párrafo 6.º del artículo 89 de la ley del Contrato de Trabajo. Considerando que de la pregunta tercera se desprende asimismo no ser cierto que el patrono demandado dijera que le había ordenado el despido el Jurado mixto. Considerando que se afirmó en la pregunta cuarta que el obrero reclamante ha sido sustituido por otro aprendiz en la función de su cargo, sin haberse tenido en cuenta la consolidación de categoría, por haber llevado el actor más de tres años prestando servicios en la Casa, faltándose con ello a lo que disponen las bases generales de trabajo en vigor.»

FALLO.—Condena a la readmisión del obrero, y caso de no efectuarlo a indemnizarle con quince días de salarios a razón de dos pesetas.

NOTA DE LA REDACCIÓN.—En los considerandos y en el fallo no se aludió ni atendió lo que consta en el Resultando que copiamos literalmente. Aparte de eso, en esta sentencia

debe existir un error, pues el considerando último que copiamos no es congruente con la pregunta primera, a la que contestaron los jurados que había trabajado en los talleres desde el 1.º de mayo al 16 de septiembre de 1933.

SENTENCIA NUM. 9.—Fecha: 9-1-934.

*Despido injustificado por incierto cierre de taller.—Infracciones no citadas en los resultandos y tenidas en cuenta por el presidente.*

ANTECEDENTES.—Demandantes: Varios obreros. Demandado: «Gráficas Carrozas», representada por D. Tomás Serrano, socio del señor Catalá. Aquéllos alegaron despido injusto por cierre de taller y, sin embargo, quedó un obrero más moderno que ellos. El demandado alegó que se trata de una reducción de plantilla por disminución de gastos, pero no formuló prueba sobre esto. No consta en los resultandos la evidencia de prueba, ni datos por infracciones anteriores del demandado.

DOCTRINA.—«Considerando que esta Presidencia ha tenido que dirimir la pregunta sexta porque los obreros demandantes, según se afirma en la pregunta tercera, no fueron despedidos por cierre de taller, ni se ha verificado dicho cierre por negarlo la pregunta quinta, constando además como antecedente, en estos Jurados mixtos, por actas de infracción levantadas, que no se respetan las categorías de los obreros en esta Casa; y ha dirimido asi-

mismo la pregunta séptima de acuerdo con el criterio sustentado por la representación obrera porque la única prueba aportada de que no se le haya liquidado el contrato al obrero Juan Cejudo es tan débil que no desvirtúa los razonamientos hechos por los demandantes, a los cuales apenas si opone razones la parte demandada.»

FALLO.—Condena a la readmisión, y caso de no efectuarlo, al abono de veinte días de jornales.

SENTENCIA NUM. 10.—Fecha: 11-1-934.

*Semana de preaviso en la suspensión.*

ANTECEDENTES.—Demandantes: Varios obreros. Demandados: D. Antonio y D. José Velasco, patronos de la imprenta «Torerías». Aquéllos alegaron que fueron suspendidos por falta de trabajo y reclamaban la semana de preaviso, que no se efectuó. Un testigo (única prueba) declaró que hubo preaviso.

DOCTRINA.—«Considerando que esta Presidencia ha tenido que dirimir la pregunta tercera de acuerdo con el criterio sustentado por la representación patronal, porque las partes demandantes han demostrado en el acto del juicio que en el taller no había trabajo, y que la única prueba aportada, que es la del testigo Emilio Escalante, ha demostrado que se realizó el aviso a los obreros.»

FALLO.—Absuelve a los demandados.

---

PRODUCTOS QUÍMICOS Y DROGAS

PARA ARTES GRÁFICAS

DROGUERÍA NARCISO ROIG

---

CALATRAVA 17

TELÉFONO 72433

---

## ESCRITO

### QUE LAS CLASES PATRONALES DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACIÓN ELEVAN A LOS PODERES CONSTITUÍDOS

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

Las clases patronales madrileñas de la industria de la construcción, ante la difícil situación en que las frecuentes arbitrariedades del Poder público las ha colocado, declaran solemnemente no poder resistir más por la angustiosa situación económica en que se encuentran.

Ya saben que esta declaración ha de satisfacer plenamente a aquellas organizaciones políticoobreras que en sus programas llevan la abolición absoluta de la propiedad privada, cuya finalidad viene realizando con la anuencia del Poder público, siendo estériles e ineficaces todos los esfuerzos técnicos, económicos y de organización que, en su afán instintivo de subsistencia, viene realizando la clase patronal desde hace algunos años para poder cumplir la función social que la sociedad le tiene encomendada.

Por esta misma función y con la consciencia de la responsabilidad que exige a los elementos productores el estado actual del país, no cumpliría este sector en estos momentos supremos sus obligados deberes para con el país si silenciara un momento más la grave situación económica por que atraviesa, los motivos y circunstancias que la han determinado, para que quien ha de rectificar rectifique, y quien haya de sentir esta responsabilidad la sienta, en la seguridad de que, si no se opera una rápida rectificación en los hechos, la clase patronal acompañará con la acción más firme y decidida esta manifestación.

De un lado la carencia total de trabajo, debida a la contracción natural del capital por la inseguridad de la industria, quebrantada constantemente desde el Ministerio de Trabajo.

De otro las constantes exigencias obreras, que en la mayoría de los casos no representan justas reivindicaciones sociales atemperadas a posibilidades de la industria, sino un plan desmedido, preconcebido como esencial finalidad a suprimir el pequeño patrono, acorralando la industria en las grandes empresas para poder apoderarse escalonada, pero rápidamente, de toda la organización industrial de España.

Defendemos la subsistencia de la clase patronal española porque tenemos el convencimiento, ciudadano y político, de que en la economía del país desempeñamos una función social insustituible, y así lo ha reconocido en un reciente discurso uno de los principales líderes del socialismo español.

Estas exigencias obreras, amparadas en estado y situaciones de violencia, reconocidas incluso fuera de la ley por el Poder público, ha rebasado la posibilidad económica de nuestras industrias, habiéndose llegado, al amparo también de un desconocimiento absoluto de los gobiernos del país, al más lamentable estado de depauperación industrial, cuyo restablecimiento necesitaría la más eficaz y enérgica de las rectificaciones.

De otro lado la actuación de los Jurados mixtos para administrar justicia social, sin privilegio para ninguna clase, solamente ha servido para dar estado de legalidad a toda aspiración justa o no, posible o no, económicamente admisible o no de la clase obrera, para cuyas instituciones de derecho social no han servido nunca para amparar la propia vida de las industrias, teniendo en cuenta que éstas son parte consustancial de la vida de un pueblo, y que, como muy bien ha dicho uno de nuestros políticos, constituyen una función social pública digna de mayor respeto, atención y amparo.

Todo sistema arancelario, toda la legislación de protección a la industria nacional, son hoy una completa ficción por su desarticulación constante desde el Ministerio de Trabajo.

Algunas organizaciones obreras han aceptado y acatado los Jurados mixtos en aquella legislación y bases que les favorecen, y los han rechazado, apartándose caprichosamente de su jurisdicción, cuando alguna de sus disposiciones podía amparar a una industria cualquiera. Y han llegado a más, y es hasta decir y hacer que acataron al Jurado mixto mientras el ministro de Trabajo fué suyo, y que ahora quedaban relevados de acatarlos.

Otras organizaciones no los acataron nunca, no ya la admisión y el cumplimiento estricto de su ley, sino ni siquiera para tratar dentro de ellos.

Y no sólo las organizaciones obreras han hecho jirones esas instituciones de carácter social, desvirtuándolas en sus funciones privativas y que pudieran justificar su existencia para regir el trabajo en las industrias nacionales, sino que el Poder público, incesantemente, ha venido sustrayendo a la facultad, soberanía e independencia del Jurado cuantos conflictos y problemas de carácter social fueron impuestos ilegalmente por uno u otro sector obrero, resolviendo en la calle o en la antesala ministerial, por una corriente de simpatía mal entendida, por un afecto pasajero de una organización, o por la popularidad de resolver un conflicto en una conversación, problemas de carácter social cuya influencia económica minaron de muerte a las industrias y cuyo procedimiento desvirtuó, desprestigió y anuló la eficacia de esos Jurados mixtos, mediatizados, coaccionados y seccionados por el propio Estado encargado de velar por el cumplimiento estricto de la ley y de su imposición a todos.

No queremos relatar hechos concretos porque públicamente son conocidos de toda España; pero basta referir el más reciente: la última huelga planteada en nuestra industria, que se inicia por el despido de un obrero, cuyo despido, si era injusto, debió ser reclamado en el Jurado mixto y éste resolver. Se plantea, pues, una huelga injusta cuyo fondo es la pugna entre organizaciones obreras y que se aprovecha para asestar un nuevo golpe a la construcción de Madrid, reclamando en el transcurso de ella y al margen también del Jurado mixto nuevas concesiones sociales. Y el Poder público, ignorante o impotente,

sometido o claudicado, reconoce la huelga, trata y parlamenta con huelguistas al margen del Jurado mixto, cuya función principal y exclusiva es esa; otorga concesiones de disminución de jornada de trabajo y aumento de salarios; quiere legalizar estas concesiones, y después de otorgadas públicamente en parlamentos y declaraciones de promesa, se ordena y acucia al Jurado mixto de la Edificación, no al de Obras públicas ni Albañilería, lo que prueba el caos y la precipitación ministerial, para que en media hora tome acuerdos y apruebe, sin más estudio ni examen de las industrias afectadas, el establecimiento de la jornada de cuarenta y cuatro horas con el jornal de las cuarenta y ocho, más el aumento de 4,40 pesetas semanales, dándose el caso absurdo de establecer esta jornada incluso para aquellas industrias de rotación continua en las que la práctica llega al *summum* de dificultades.

Por si no fuera bastante esta arbitraria disposición, sin esperar los plazos marcados por la ley para entablar los recursos que la misma concede, aparece en la *Gaceta* una orden ministerial disponiendo su implantación obligatoria, contra todo derecho, y anulando la actuación de los Jurados mixtos y demás organismos indicados.

¿Qué hacer la clase patronal madrileña de la construcción ante tanto atropello, desarticulación de la cosa, desconocimiento, desatención de la ley, caos ministerial e involucración de derechos, deberes, técnica, cuestión social, etc.?

¿Qué hacer ante el silencio con que a sus voces de angustia responden quienes están obligados, y así lo han declarado, de gobernar para todos los españoles?

¿Qué han de hacer aquellos patronos que tienen contratos administrativos con el Estado y con particulares, y cuyos aumentos de salarios y concesiones improvisadas y espontáneas no pudieron ser previstas al contratar?

Ante la desatención del Poder público a las justas demandas de la clase industrial de Madrid. Ante la parcialidad de los Jurados mixtos y su desvirtuación por el propio Estado. Ante las imposiciones económicas arrancadas por la violencia a nuestra industria. Ante las coacciones y amenazas y la inseguridad de nuestras casas y personas. Ante la falta de autoridad del Poder, que ha de claudicar siempre, aunque para ello tenga que no respetar la ley. Ante la amenaza de apoderamiento lento, pero continuo, de nuestras industrias por las organizaciones obreras, y que lleva consigo la desorganización y aniquilamiento de ellas, con perjuicio de la cosa pública, no queda más que una solución: todos o casi todos los hombres que hoy gobiernan al país y los que ha poco dejaron de gobernarle, pero que lo siguen gobernando desde la acera de enfrente, han dicho que cuando los caminos de la legalidad se cierran a los hombres, es cuando está justificada la violencia. Pero la clase patronal de la construcción, aun teniendo cerrados todos los caminos de la legalidad, no quiere recurrir a la violencia para exigir lo que tiene derecho, y para ello está dispuesta a emplear, si es necesario, el único procedimiento que de la legalidad aún le queda, y es el *lock-out* patronal, si antes no son atendidas las peticiones que exige y concreta en los siguientes puntos:

Primero.—Jurados mixtos.

a) Que los Jurados mixtos sean y representen lo que la Federación Patronal Madrileña expuso al excelentísimo señor ministro de Trabajo en su escrito de 21 de enero

último, como contestación al cuestionario que sobre Jurados mixtos se consultó a las Asociaciones profesionales, y cuyo contenido coincidía exactamente con sus públicas manifestaciones en Zaragoza.

b) Acatamiento absoluto de la legislación social vigente, no sólo por los patronos, sino también por los obreros y el Poder público.

c) Que en los contratos de trabajo la responsabilidad del incumplimiento sea recíproca entre el obrero y el patrono.

Segundo.—Concesiones sociales otorgadas a las clases obreras con perjuicio de las industrias y de la economía nacional.

a) Derogación de la orden ministerial del día 17 de febrero actual, del señor ministro del Trabajo, estableciendo de una manera coactiva e ilegal la jornada de cuarenta y cuatro horas con el mismo jornal de las cuarenta y ocho, aumentado además en 4,40 pesetas semanales.

b) Restablecimiento de la jornada legal de ocho horas para todos los oficios en que se implantó por el Jurado mixto, por el voto dirimente de los Presidentes.

Tercero.—Revisión de precios de los contratos administrativos y privados.

a) Otorgar a los contratistas de obras y servicios públicos el derecho al cobro de la diferencia de salarios entre los que se comprometían o les fueron exigidos pagar en sus contratos y los que los organismos oficiales les impusieron pagar después de haber contratado para todas sus obras y servicios desde el advenimiento de la República.

b) Otorgar igualmente a los contratistas de obras y servicios públicos, que, si después de haber contratado en sus obras con arreglo a un tipo de jornales y jornada, éstos fuesen alterados en más o en menos de un 10 por 100 por imposición de los organismos oficiales, el derecho previo a recibir o devolver al Estado el importe de esas diferencias.

c) Que iguales derechos se otorguen a todo contratista de obras o servicios particulares.

Cuarto.—Crisis de trabajo.

a) Las obras públicas sólo pueden atenuarla. Resolverla es función única de la industria privada, para lo que exigimos acatamiento y sometimiento de todos a la ley, restableciendo el principio de autoridad, acabando con la anarquía en el trabajo y garantizando la vida y las industrias, como único medio de que renazca el estímulo de empresa, la confianza del capital y la prosperidad de la industria.

Madrid, 20 de febrero de 1934.—*El Presidente*, JUAN FRANZI NOVELL.—*El Secretario*, JUAN BAIXERAS.—*Es copia*.—Federación Patronal Madrileña. Madrid.

**AGUSTIN MOLINA E HIJOS**

**TALLERES MECANICOS**

ESPECIALIZADO EN MAQUINARIA  
PARA LAS ARTES GRÁFICAS

**M A D R I D - Altamirano, 23 - Teléfono 33361**

Una vez adaptados a la nueva Ley, que como sabéis obliga a todo patrono a tener asegurado su personal, el aumento de mutualistas fué considerable, lo que nos obligó a admitir un empleado, utilizando además cuando es necesario, los servicios del que se halla afecho a la Secretaría de la Patronal.

Como quiera que para poder hacer frente a algún probable caso de incapacidad permanente o muerte era preciso constituir un fondo de reserva y siendo insuficiente el que existía de pesetas 28.200 nominales, en Fondos Públicos, cuando se promulgó la Ley de referencia, acordó este Consejo percibir en concepto de dividendo o prima por el segundo trimestre de 1933, en que empezó su vigencia, el 1 por 100, que en el trimestre siguiente fué reducido al 0,75 por 100.

A partir del cuarto trimestre y en virtud de un estudio hecho por este Consejo, que entendía era preciso clasificar los obreros asegurados con arreglo a su mayor o menor riesgo, establecimos el 0,40 por 100 para empleados y dependientes, el 1,25 por 100 para viajantes, chóferes, mozos de reparto, personal de rotativas y cargos similares, y el 0,75 por 100 para los no comprendidos en los dos grupos anteriores.

El aumento de mutualistas, como os decíamos antes, ha sido considerable, pues de 67 en primero de enero de 1933, llegábamos en 31 de diciembre del año citado a 236, habiéndose recibido hasta la fecha algunas altas más.

En mayo pasado, ingresó en la Patronal la Sociedad de Industriales de Cajas de Cartón, causando alta en nuestra Mutualidad todos sus componentes, en número de 26.

Sin duda este aumento ha obedecido, de una parte, a la obligatoriedad del seguro y de otra a las primas extraordinariamente reducidas que se vienen satisfaciendo y que esperamos en fecha no lejana reducir aun más.

De todos modos y aun cuando el aumento de asegurados ha sido considerable, no lo ha sido hasta el extremo de poder contar entre nosotros con todos los industriales de Artes Gráficas, a pesar de la propaganda que en momento oportuno hicimos por medio de la Prensa.

No queda a nuestro juicio otra labor que hacer para la atracción de nuevos mutualistas, que la personal, que esperamos realicéis cerca de vuestros conocimientos, haciéndoles ver las ventajas indudables que supone el seguro en nuestra Mutua.

Hemos de deciros con toda satisfacción que durante el año 1933, no tuvimos ningún caso de incapacidad permanente o muerte.

La cifra que en el Balance habréis visto de pesetas 6.723,50 correspondiente a indemnizaciones, se divide en las tres siguientes, que hubieron de satisfacerse con arreglo a la Ley antigua, a los siguientes obreros:

Alfonso Pérez, de Gráficas Reunidas, S. A. (Pérdida de falanges de dedos de la mano derecha.) Pesetas 1.471,10.

Mariano Martínez, de Editorial Estampa. (Incapacidad parcial permanente.) Pesetas 4.653,00.

Herederos de J. San Roque, de Antonio Marzo. (Fallecimiento como consecuencia de una septicemia contraída por accidente.) Abono a sus herederos de los gastos ocasionados al fallecimiento. Pesetas 599,40.

Éstos tres casos, como decimos antes, fueron indemnizados con arreglo a la antigua Ley, por haber ocurrido los accidentes antes de entrar en vigor la nueva, y en cuanto al último, quedó exenta nuestra Mutualidad de abonar la indemnización correspondiente por no dejar el obrero causante, viuda ni hijos menores de dieciocho años.

Por lo que respecta a incapacidad temporal, tuvimos durante el año 379 accidentes, por un total de 4.966 obreros asegurados.

En cuanto a los servicios medicofarmacéuticos, hubimos de rescindir el contrato que teníamos concertado con la Sociedad «Accidentes del Trabajo», ya que continuábamos recibiendo quejas de los asegurados.

Establecimos nuevo contrato con la entidad «Acetra» en condiciones ventajosas, teniendo la satisfacción de decirnos que hasta ahora vienen tratando con todo interés a nuestros lesionados, no habiendo recibido queja alguna de su actuación.

Con las primas percibidas durante el año hemos podido atender, como veréis por las cifras insertas en el Balance, todas nuestras atenciones, y además se adquirieron en el mes de agosto pasado 35.500 pesetas nominales Deuda amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, que, sumadas a las pesetas 28.200 nominales existentes en Cédulas Hipotecarias 5 por 100 e Interior 4 por 100, hacen un total de 63.700 pesetas nominales, por un valor efectivo de compra de 60.998,20 pesetas, que constituyen actualmente nuestro Fondo de reserva.

Además del saldo en fin de diciembre pasado de pesetas 15.859,65, ingresamos en la cuenta corriente del Banco Español del Río de la Plata 10.000 pesetas, destinadas también a la adquisición de Fondos públicos.

Consideramos aún insuficiente la cantidad existente con destino al Fondo de reserva citado; pero creemos que sin recurrir a un aumento en nuestras primas actuales, podremos seguir incrementándolo hasta llegar a una cifra que nos permita hacer frente a casos de incapacidades permanentes y muerte, que pudieran surgir, y aun esperamos también, como os decimos en otro lugar de esta Memoria, poder rebajarlas en un plazo relativamente breve.

En cuanto al Seguro de Enfermedades, nada digno de mención hemos de comunicaros, si no es que con el 0,50 por 100 percibido durante el año, tuvimos suficiente para el pago de subsidios a los obreros enfermos, quedando aún un remanente para el año 1934 de pesetas 5.413,75.

Tiene en estudio este Consejo lo relativo a la inspección médica, servicio del que actualmente no nos encontramos muy satisfechos por no prestarlo con la debida eficacia los facultativos encargados del mismo. Para conseguir una inspección eficaz, y teniendo en cuenta el aumento de obreros asegurados, es absolutamente preciso aumentar la cantidad de pesetas 350 que mensualmente tenemos consignada para este servicio, lo que haremos en la cuantía estrictamente necesaria, bien con los actuales facultativos o con otro que nos ofrece las mayores garantías para la prestación de un buen servicio.

Durante el año tuvimos 973 bajas por enfermedad, sin que esta cifra exceda de lo normal, teniendo en cuenta el número de obreros asegurados indicado anteriormente y el mayor contingente de enfermos en la presente época del año.

DATOS COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS	Patronos asegurados	Obreros asegurados	Jornales	DIVIDENDOS	
				Accidentes	Enfermedades
Año 1932 . . . . .	67	2.711	10.160.685,55	40.538,30	54.468,95
Año 1933 . . . . .	236	4.966	14.702.270,95	104.664,55	73.546,70
Diferencias en más . . . . .	169	2.255	4.541.585,40	64.126,25	19.077,75

FONDOS PÚBLICOS

	Nominal	Valor efectivo — Compra	Valor actual
Existencia en 1.º de enero de 1933 . . . . .	28.200	26.147,50	25.070
Adquirido en el año . . . . .	35.500	34.850,70	35.465
Existencia en 31 de diciembre de 1933 . . . . .	63.700	60.998,20	60.535

FONDO DE DIETAS

Recaudado en el año 1932 . . . . .	1.910,15
Recaudado en 1933 (enfermedades) . . . . .	1.703,85
Diferencia en menos . . . . .	206,30
Cobrado por intereses Fondos públicos en el año . . .	1.308,60
Recaudado por venta de Libros Matrícula y Pago . .	165,50

GASTOS

Accidentes		Enfermedades	
Año 1932 . . . . .	28.851,60	Año 1932 . . . . .	54.148,35
Año 1933 . . . . .	50.723,00	Año 1933 . . . . .	69.995,50
Diferencia en más . . . . .	21.871,40	Diferencia en más . . . . .	15.847,15
Reparto Fondo de Dietas Accidentes año 1933. . . . .	875,20		
Reparto Fondo de Dietas Enfermedades año 1933. . .	1.034,95		
<b>Gastos de administración:</b> Año 1932 . . . . .	3.408,50		
Año 1932 Contencioso . . . . .	1.500,00		
	4.908,50		
Año 1933 . . . . .	12.099,75		
Diferencia en más . . . . .	7.191,25		

Para explicar la diferencia en más habida en el capítulo «Gastos de Administración», hemos de señalar, en primer lugar, haberse suprimido la partida de 1.500 pesetas figuradas por Servicio Contencioso en el año anterior, que en el actual pasa a Personal, incluida en Gastos de Administración, con los honorarios correspondientes asignados a nuestro Letrado Asesor, suponiendo un aumento por este servicio de pesetas 2.000.

Hubo, además, precisión de admitir un auxiliar, debido al aumento de trabajo, consecuencia natural del aumento de mutualistas, y en cuanto al Gerente, fué preciso hacer una distribución más equitativa de sus honorarios, con relación a los que percibía por servicios que presta a la Patronal, de los cuales el de mayor importancia es el relativo a nuestra Mutua.

Se pagaron además en el año, también con cargo a Gastos de Administración, pesetas 1.519,50 por libros e impresos, y pesetas 2.243,35 por anuncios publicados en la Prensa al modificarse la ley de Accidentes del trabajo.

Renovación de cargos: Corresponde cesar reglamentariamente a los Sres. López, Kallmeyer y García Gómez, Secretario-Contador, Vocal 2.º y Vocal 4.º, respectivamente.

*Accidentes.*—Además, y de acuerdo con lo que determina el Reglamento vigente, en su artículo 19, se aumentan en el Consejo de Administración los cargos de Vicepresidente y Contador, que se desglosa del de Secretario, siendo preciso también sustituir los 4 vocales existentes por otros en número de uno por cada una de las Sociedades que integran la Patronal, debiendo existir propuesta previa, en cuanto a éstos últimos, de la Sociedad a que representen.

Queda detallada nuestra gestión durante el pasado año 1933, que sometemos a vuestra consideración y aprobación en el caso de que la hayamos merecido.

La presente Memoria fué aprobada en Junta general ordinaria, celebrada el día 9 del corriente, quedando constituido el Consejo de Administración en la siguiente forma:

PRESIDENTE . . . . .	D. Antonio Marzo.
VICEPRESIDENTE . . . . .	D. Julián Palacios.
TESORERO . . . . .	D. Antonio Muñoz.
CONTADOR . . . . .	D. Francisco Lencina.
VOCAL . . . . .	D. Ernesto Giménez (Impresores).
IDEM . . . . .	D. Angel Raso (Encuadernadores).
IDEM . . . . .	D. Justo Gil (Fotograbadores).
IDEM . . . . .	D. José Carrasco (Grabadores).
IDEM . . . . .	D. Laureano Casado (Cajas de Cartón).

Los señores Palacios y Lencina ostentan además la representación de sus respectivas Sociedades, Unión General de Litógrafos y Unión de Proveedores.

**VIUDA DE MANUEL AMILLO - CURTIDOS - ARTICULOS PARA ENCUADERNACIÓN**

**MADRID - Fuentes, 10 - Teléfono 14467**

# SOBRINOS DE R. ABAD SANTONJA, S. A.

FABRICA DE PAPEL CONTINUO



Especialidad de la Casa:

PAPEL DE FUMAR

**B A M B U**

Papeles litos, «Couché», «Blanc-Fil», especial para Offset, Matizados, Parafina, Pergaminos y apergaminados, Secantes, Manilas y Sedas de todas clases - Película transparente «Cristafina» y Celulosa

Casa central: **Alcoy**

Sucursal en Madrid:

CAÑIZARES, 10

Teléfono 13.849

## **E. T. GLEITSMANN - DRESDEN - ALEMANIA**

Desde hace unos **noventa años** proveedor de tintas de primera calidad para todas las Artes Gráficas

Especialidad: Tintas Diamante en tonos finos y delicados, de una resistencia a la luz no alcanzada hasta ahora



REPRESENTANTES DEPOSITARIOS:

P. PASCÓ VIDIELLA - MONGAT - BARCELONA

**I. VILLAR SECO**

**Leganitos, 46 - Teléfono 34881 - MADRID**

# SEÑORES QUE SUBVENCIONAN ESTE BOLETÍN

(DE ENERO A DICIEMBRE 1934)

## IMPRESORES

UNIÓN POLIGRÁFICA, S. A.  
San Hermenegildo, 32 - Tel. 31225

### HELIOS

Palafox, 20 - Teléfono 35030

SINDICATO DE PUBLICIDAD  
Barbieri, 8 - Teléfono 15858

### MANUEL GARCÍA GÓMEZ

Juan de Mena, 2 - Teléfono 14811

GRÁFICAS REUNIDAS, S. A.  
Hermosilla, 96 - Teléfono 54718

### SÁEZ HERMANOS

Buen Suceso, 12 - Teléfono 36327

### JOSÉ VACCHIANO

“LUZ Y VIDA”

Alfonso VI, 5 y 7 - Tel. 73988

### JESÚS LÓPEZ

San Bernardo, 19 - Tel. 11452

### SUCESORES DE RIVADENEYRA

Paseo de San Vicente, 20  
Teléfonos 12936 y 18109

EDITORIAL CASTRO, S. A.  
Agueda Díez, 10 (Carabanchel Bajo)  
Teléfono Carabanchel 264

### BLASS, S. A.

Núñez de Balboa, 25 - Tel. 52829

## PROVEEDORES

### ROBERTO REGAL

Alvarez de Castro, 42, 1.º  
Teléfono 41801

### JOSÉ BLEIBERG

Ayala, 61 - Teléfono 55667

## LITÓGRAFOS

UNIÓN POLIGRÁFICA, S. A.  
Sta. Engracia, 6 dup.º - Tel. 33785

GRÁFICAS REUNIDAS, S. A.  
Hermosilla, 96 - Teléfono 54718

### SUCESORES DE RIVADENEYRA

Paseo de San Vicente, 20  
Teléfonos 12936 y 18109

### LITOGRAFIA LYF

Santa Engracia, 115 - Teléf. 43606

## GRABADORES EN METAL

### JOSÉ CAMINS ROS

Hortaleza, 42 - Teléfono 12468

## FOTOGRAFADORES

### FOTOGRAFADO SALMEÁN

Pasaje de la Alhambra, núm. 3  
Teléfono 15064

### GRÁFICO HISPANO

Galileo, 34 - Teléfono 31021

## ENCUADERNADORES

### TOMÁS ALONSO

Caños, 5 - Teléfono 95304

### JOSÉ LÓPEZ MATEOS

Apodaca, 17 - Teléfono 42.553

### ANGEL RASO

Moratín, 46 - Teléfono 11799

UNIÓN POLIGRÁFICA, S. A.  
San Hermenegildo, 32 - Tel. 31225

### NÉSTOR ALVAREZ

Santa María, 36 - Teléfono 72264

### CARLOS FALQUINA

Olivar, 18 - Teléfono 95129

### ROGELIO R. LUNA

Campomanes, 12 - Teléf. 18762

### ANICETO MATESANZ

Navarra, 3 - Teléfono 42061

### MIGUEL AZNAR

Santa Isabel, 9 - Teléfono 74713

### JACINTO LUNA

SUCESOR DE JUSTO LUNA

Cervantes, 9 - Teléfono 19763

GRÁFICAS REUNIDAS, S. A.  
Hermosilla, 96 - Teléfono 54718

### LARMORE

Manzana, 15 - Teléfono 19709

ENCUADERNACIÓN GÓMEZ  
Argumosa, 10 - Teléfono 71654

### FRANCISCO FERNÁNDEZ

Larra, 5 - Teléfono 36456

### ENRIQUE Y JULIÁN RASO

Flora, 6 - Teléfono 13526

### VIUDA DE GÓMEZ CIMAS

Provisiones, 24 - Tel. 77144

### MARCELINO IRAVEDRA

Bastero, 14 - Tel. 75593

### CASA CALERO

SUCESOR, D. FRANCISCO LÓPEZ  
Bárbara de Braganza, 5 Tel. 34369

### SUCESORES DE RIVADENEYRA

Paseo de San Vicente, 20  
Teléfonos 12936 18109

EDITORIAL CASTRO, S. A.  
Agueda Díez, 10 (Carabanchel Bajo)  
Teléfono Carabanchel 264

### RICARO FRAILE

Relatores, 9 - Teléfono 17055

# TINTAS PARA IMPRENTA Y LITOGRAFIA, S. A. E.



Marcas y procedimientos

## CH. LORILLEUX Y C. IA

Tintas de Imprenta = Colores  
Barnices = Pastas para rodillos

BARCELONA.-Cortes, 653  
MADRID.-Santa Engracia, 14  
SEVILLA.-Cuesta del Rosario, 46  
VALENCIA.-Cirilo Amorós, 72  
BILBAO.-Ibáñez de Bilbao, 72  
ZARAGOZA.-Coso, 48  
MALAGA.-Martín García, 4 al 10

LA CASA MÁS IMPORTANTE

Y ANTIGUA DEL MUNDO

14 GRANDES PREMIOS - 60 SUCURSALES Y DEPOSITOS - FUERA DE CONCURSO 16 VECES  
Exposición Internacional de Barcelona 1929, Miembro del Jurado  
Exposición Ibero-Americana de Sevilla 1929, Miembro de Jurado fuera de concurso

## PROVEEDORES DE MATERIAL DE IMPRENTA

### Almacenes de papel

Menéndez y Cañedo, Fuentes, 10.  
Hijo de M. Espinosa, Concepción Jerónima, 16.  
Ernesto Jiménez, Huertas, 16 y 18.  
E. Catalá, Mayor, 46.--Papeles extranjeros.  
Emilio Dogwiler, Olivar, 8.  
José Reig Sagrera, Luis Vélez de Guevara, 10.  
Hijo de Martín Pastor, Tetuán, 1, y Mariana Pineda, del 2 al 8.--Papeles para imprimir.--Especiales de edición.

### Cintas y tirantes

Julián Ortega, Concepción Jerónima, 4.

### Drogas y productos químicos

Rafael Sanjaume, Desengaño, 22 y 24.  
Narciso Roig, Calatrava, 17. Teléfono 72.433.

### Filetería de bronce alemana

Richard Gans, Princesa, 63.  
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

### Fundiciones extranjeras

D. Stempel, S. A., Frankfurt a/M.  
Representantes: Schad y Gumuzio, Bilbao.  
Società Nebiolo & C.ª, Torino. Representante: Sr. D. Juan Perales, Rodríguez San Pedro, 51, Madrid.

### Fundiciones tipográficas

Richard Gans, Princesa, 63.  
Lencina, San Bernardo, 116.

### Máquinas para periódicos

Richard Gans, Princesa, 63.  
Rotaplanas Eureka y Cossar. Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

### Material para encuadernación

Periquet Hermanos, Piamonte, 23.  
Emilio Dogwiler, Olivar, 8.  
Richard Gans, Princesa, 63.  
Sucesor de Serra, Magdalena, 27.  
Teléfono 13524.  
Piel y telas de todas clases.

### Minervas automáticas

Richard Gans, Princesa, 63.  
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

### Pastas para rodillos

Hijos de Perepérez, Pozas, 17.  
Ch. Lorilleux y C.ª, Santa Engracia, 14.  
Richard Gans, Princesa, 63.

### Talleres de fotograbado

Sucesores de Páez, Quintana, 33.  
Gráfico Hispano (S. A.), Galileo, número 34.

### Tipos de bronce para encuadernación

Richard Gans, Princesa, 63.  
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

### Tipos de madera

Richard Gans, Princesa, 63.  
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

### Tintas

Ch. Lorilleux y C.ª, Santa Engracia, 14.  
Barcelona: Cortes, 653; Valencia: Cirilo Amorós, 90; Sevilla: Cuesta del Rosario, 46; Zaragoza: Coso, 48; Bilbao: Ibáñez de Bilbao, 12; Málaga: Martín García, 4.

(Tintas Van Son's, Hilversum). Richard Gans, Princesa, 63.

E. T. Gleitsmann, Dresden A. 16.--Representantes: Pascó Vidiella, Mongat (Barcelona); I. Villar Seco, Leganitos, 46, Madrid; teléf. 34881.

Berger & Wirth, de Leipzig (Alemania).--Agente general para España: Pedro Closas, calle, Unión, 21, Barcelona.  
Schad y Gumuzio, Bilbao, Concha, 28.

Creación continua de novedades en tipos artísticos

La Escritura Rústica  
es un tipo manuscrito  
de carácter para el re-  
clamo moderno, y por  
tanto muy aplicable.  
Nueva creación de la Fundición Tipográfica

# Richard Gans, Madrid

Vicente Blasco Ibáñez, 61 • Teléfono 30504

Por su resistencia, se  
puede emplear hasta  
en periódicos diarios  
porque no hay temor  
de que le inutilice la  
fuerza de la calandra.



A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z

a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s o t u u x y z æ œ ç w

á é í ó ú ü « » W 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 - & . : ; ? ! ) ' ' c

